

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. I - 1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Concurso

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca concurso público a tenor de las siguientes bases fundamentales:

1. — Es objeto del concurso la adquisición de terrenos, de una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, destinados a la construcción de un Centro Parque del Servicio de Conservación de vías provinciales en cada uno de los siguientes lugares de la provincia: Llanes, Siero, Serín, El Entrego, Pola de Lena, Salinas, Grado, Pravia, Navia, Vegadeo y Cangas del Narcea.

2.—Dada la índole del concurso, el contrato de compraventa que se otorgue, como consecuencia del mismo, lo será a perpetuidad, y, en su caso la entrega de los terrenos así como el pago del precio, se realizarán en el momento del otorgamiento de la escritura correspondiente.

3.—El Pliego de Condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Excelentísima Diputación Provincial.

4.—La garantía provisional asciende a 15.000 pesetas para cada uno de los terrenos que se ofrecen.

5.—El modelo de proposición es el siguiente:

Don, de ... años, estado, profesión, con domicilio en, calle, enterado del concurso convocado por la Diputación de Oviedo, según anuncios publicados en los

“Boletines” Oficiales” de la provincia y del Estado, correspondientes, respectivamente, a los días, para la adquisición de terrenos con objeto de construir sobre ellos los Centros Parque previstos en la nueva organización del Servicio de Conservación de vías provinciales, ofrece la finca de su propiedad sita en, con una superficie de metros cuadrados, y que linda:

- Norte:
- Sur:
- Este:
- Oeste:

La finca descrita cumple las condiciones exigidas en el pliego de las del concurso, y, señaladamente, la que se consigna en el apartado a) de la 2.ª

Se somete en todo a las condiciones del concurso, según los pliegos que le sirven de base, y pide como precio de la finca ofrecida en venta la cantidad de pesetas.

Fecha:
Firma:

6.—Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Excelentísima Diputación, durante las horas de oficina, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

7.—La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del día inmediato siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

8. — Para el pago del importe de los terrenos objeto de este concurso existe crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario aprobado al efecto. Asimismo, se hace constar el cumplimiento del párrafo 3 del artículo 25 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 20 de mayo de 1963.—El Presidente, Carlos Sánchez Yebes.—El Secretario, Manuel Banco y Pérez del Camino.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD DE OVIEDO

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

Circular

La frecuencia con que en diversas provincias se presentan focos de enfermedades humanas producidas por el consumo de carne de animales no sacrificados en mataderos, especialmente triquinosis en los procedentes de cacerías como jabalíes, osos, etc., hace necesaria la adopción de medidas de vigilancia específicas. Por todo ello, se considera que las normas vigentes relativas a la inspección sanitaria y circulación de carnes foráneas son aplicables asimismo a toda la caza, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Sanidad de 29 de julio de 1961, recordada en la de 24 de julio de 1962 (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de agosto). Se encarece a los señores Veterinarios titulares de los Municipios correspondientes la realización del reconocimiento sanitario de los animales mencionados y en el caso de que se encuentren afectados por procesos parasitarios y anormales cuidarán, con todo rigor, de que sean destruidos en su presencia para evitar el consumo por personas o animales.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director general de Sanidad se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 18 de mayo de 1963.—El Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, Pedro F. Llamazares.—Visto bueno: El Jefe Provincial de Sanidad, José María Gasset.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Devolución de fianza

Anuncios

Habiendo sido terminadas y recibidas las obras del “Proyecto de abastecimiento de aguas de Antromero, Ayuntamiento de Gozón (Oviedo)”, ejecutadas por don Joaquín Rodríguez Cuervo, según contrata adjudicada por O. M. de fecha 11 de junio de 1962; se abre información pública por treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse en la Alcaldía de Gozón o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2.1.º, las reclamaciones a que haya lugar, por todos los que tengan crédito con dicho contratista, por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por cualquier otro concepto referente a estas obras; a efectos de la devolución de la fianza definitiva constituida para garantía de la ejecución de estas obras.

A las reclamaciones que se presenten, se acompañará el justificante de haber presentado ante el Juzgado o Autoridad competente, la correspondiente reclamación.

Oviedo, 8 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director, César Conti.

Habiendo sido terminadas y recibidas las obras de "Proyecto de abastecimiento de aguas a San Martín de Podes, Ayuntamiento de Gozón (Oviedo)", ejecutadas con subvención del Estado, por Joaquín Rodríguez Cuervo, según contrata adjudicada por O. M. de 3 de agosto de 1952; se abre información pública, por treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; a fin de que durante dicho plazo, puedan presentar en la Alcaldía de Gozón o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2.1.º, las reclamaciones a que haya lugar, por todos los que tengan crédito con dicho contratista, por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por cualquier otro concepto referente a estas obras; a efectos de la devolución de la fianza definitiva constituida para garantía de la ejecución de las mismas.

A las reclamaciones que se presenten, se acompañará el justificante de haber presentado ante el Juzgado o Autoridad competente, la correspondiente reclamación.

Oviedo, 10 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director, César Conti.

GOBIERNO MILITAR DE ASTURIAS

Subasta de terrenos

La Junta Central de Acuartelamiento, ha acordado, con aprobación del excelentísimo señor Ministro la enajenación, en segunda subasta, de la propiedad del Estado (Ramo del Ejército), denominada "Polvorín y Cuerpo de Guardia", en el barrio de Pumarín (Gijón), de una extensión de 2.728.68 m².

Esta subasta se celebrará, en el Gobierno Militar de Asturias (Plaza de España, Oviedo) a partir de las once (11) horas del día diez (10) de junio de 1963, ante el Tribunal reglamentario, en representación de la Junta Central de Acuartelamiento.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición.

Dichos pliegos se presentarán, bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que es-

time precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa.

El modelo de proposición y el pliego de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran expuestos, desde esta fecha, en la Secretaría del Gobierno Militar de Asturias durante todos los días y horas laborables.

El importe de los anuncios, será satisfecho por el adjudicatario.

Oviedo, 21 de mayo de 1963.—El Teniente Coronel de E. M. Secretario.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Administración de Rentas Públicas Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. — Ingresos "a cuenta" de Profesionales Año de 1962

Se hace saber a los profesionales, que dentro del actual mes de mayo ha de efectuarse el ingreso "a cuenta" establecido en el párrafo primero de la Regla 20 de la Instrucción Provisional de dicho Impuesto de 27 de enero de 1958, modificada por la O. M. de 22 de enero de 1959. Dicho ingreso "a cuenta", que corresponde al año 1962, no se notifica en ningún caso por esta Administración.

Oviedo, 22 de mayo de 1963.—El Administrador de Rentas.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Valentín Cobo San Emeterio, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta Oficina, por débitos al Ministerio de Industria (Dirección General de Minas y Combustibles), he dictado con fecha 17 de mayo de 1963, la siguiente:

Providencia

Resultando desconocido el domicilio de la "Compañía Minera de Covadonga, S. A.", así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Estatuto de Re-

caudación de 29 de diciembre de 1948, requiriese al referido deudor, para que en el plazo de ocho días, comparezca en este expediente, o señale domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hiciese en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

En Cangas de Onís a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Recaudador.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico S. A. con domicilio social en Oviedo, en solicitud para instalar línea de transporte de energía eléctrica subterránea a 10 KV. desde la subestación existente en la calle de Langreo hasta la de Alvarez Garaya, edificio núm. 12 donde se instalará un centro de transformación de 200 KVA. (ampliación red en la zona urbana de Gijón), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico S. A. la instalación citada:

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al

cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949

Dios guarde a Vd. muchos años
Oviedo, 14 de mayo de 1963.—
El Ingeniero Jefe.

Señor Director de Hidroeléctrica del Cantábrico S. A. Oviedo.

—:—

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico S. A. con domicilio social en Oviedo, en solicitud de autorización para ampliar red eléctrica en la zona urbana de Avilés, mediante el tendido de dos líneas subterráneas a 10 KV. una que partirá de la Subcentral de Entrecarreteras y llegará al centro de transformación del Ambulatorio del Seguro de Enfermedad en la calle Llano Ponte y otra que partiendo del mismo centro llegue a uno nuevo de 200 KVA. que se instalará en la zona de "Versalles", continuando la línea hasta enlazar con el centro de transformación ya en servicio de la Escuela de Maestría Industrial.

Esta Delegación de Industria

Ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico S. A. la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma

11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949

Dios guarde a Vd muchos años.
Oviedo, 15 de mayo de 1963.—
El Ingeniero Jefe.

Señor Director de Hidroeléctrica del Cantábrico S. A. Oviedo.

COMISION EJECUTIVA CONVENIO PELETERIA

Se hace saber al comercio vendedor de peletería y confecciones especiales en ante, cuero y napa, que en el tablón de nuncios de la C. N. S. de Gijón y Sindicatos Textil y Piel de Oviedo, se encuentran expuestas las Listas de contribuyentes del Impuesto sobre el Lujo, con sus cuotas respecti-

vas, una vez distribuída la cantidad que por Convenio Nacional aprobado por O. M. de 9-1-63, fue señalada a la provincia por ejercicio de 1962. Contra dicha distribución se podrá interponer los recursos dispuestos al efecto. — La Comisión.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

Concesiones

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., solicita autorización para montar en el Puerto de San Esteban de Pravia una instalación para suministro de combustible a pesqueros, con capacidad para un tanque de 25.000 litros con destino a gas-oil, con la caseta de manipulación y accesorios correspondientes.

El proyecto de las obras estará expuesto al público en las dependencias de esta Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de Obras del Puerto de Gijón), durante el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Avilés, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Gijón, 13 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Francisco Eiriz Beato.

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Aviso

Firme el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Borres, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo radicantes en la zona dicha, y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de los respectivos propietarios a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, antes referida, podrán los interesados reclamar acompañando dictamen pericial, sobre diferencias supe-

riores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 18 de mayo de 1963.—El Jefe de la Delegación.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURAS (GIJON)

Anuncio

Por don Daniel Aler Martínez, mayor de edad, industrial, Consejero Delegado de "Elaboración de Productos Alimenticios Básicos S. A. "APABSA", con domicilio en La Coruña, Avenida de la Sardiñeira, número 35.

Solicita le sea aumentado el cupo de recogida de algas tipo "Liquen" (Chondrus y Cigartina), de 15.000 Kg. anuales a 45.000 kilogramos anuales, en el Distrito Marítimo de Luarca, del cual es en la actualidad concesionario.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los que se consideren perjudicados, alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina.

Gijón, 21 de mayo de 1963.—El Comandante Militar de Marina, Amador G. Posada.

Relación nominal definitiva, que en virtud de lo dispuesto por los artículos 48 de la Ley y 110 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, se levanta de los inscritos marítimos del Distrito de esta capital, comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1964, por orden de fecha de nacimiento, a partir del día 24 de agosto de 1963, que resultó ser el señalado en el sorteo que previenen los artículos 50 de la Ley y 102 del Reglamento (D. O. número 50 de fecha 27 de febrero de 1963), a fin de que cuantos en ella figuran, sean excluidos del alistamiento y sorteo para el servicio del Ejército, de la provincia de su naturaleza.

Número de orden, nombres de los inscritos, nombres de los padres, naturaleza y vecindad, y fecha de nacimiento (año de 1944):

1.— Víctor Menéndez Calderón,

de Víctor y Gaudalupe, de Gijón, el 3 de noviembre.

2.— Francisco Méndez Sampedro, de Francisco y Virginia, de San Juan de la Arena y Gijón, el 15 de mayo.

3.— Víctor Robledo Casero, de Víctor y Carmen, de Lada y Gijón, el 22 de mayo.

4.— José María Álvarez Álvarez, de Miguel y Adelina, de Sama de Grado, el 6 de junio.

5.— Ignacio Tejedor González, de Antonio y Carmen, de Argandenes y Pumarín, el 24 de agosto.

6.— Arturo B. Bertrán Baschwitz, de Carlos y Josefina, de Gijón y Oviedo, el 1 de septiembre.

7.— Francisco Marín Fernández, de Francisco y María, de Soto del Barco y Gijón, el 10 de septiembre.

8.— Celestino Cano Gutiérrez, de Roberto y Joaquina, de Gijón, el 11 de septiembre.

9.— Severino Rodríguez Braña, de Severino y Carmen, de Gijón, el 11 de septiembre.

10.— Celestino Fernández Varela, de Celestino y Dolores, de Oviedo, el 21 de septiembre.

11.— José C. Sampedro Artime, de Carlos y Flora, de Gijón, el 21 de septiembre.

12.— Guillermo Francisco Peribáñez Caveda, de Tomás y Ana María, de Gijón, el 8 de octubre.

13.— Ángel Graff Díaz, de Justiniano y Concepción, de Gijón, el 14 de octubre.

14.— Juan José García Villoslada, de Juan y Emaina, de Villaviciosa, el 25 de octubre.

15.— Aladino Iglesias García, de Aladino y Pilar, de Gijón, el 26 de octubre.

16.— José Carlos Pérez García, de José Luis y Esther, de Gijón, el 7 de noviembre.

17.— Ángel Graff Núñez, de Ramón y Josefina, de Gijón, el 8 de noviembre.

18.— Valentín Pastor Diego, de Alfonso y Concepción, de Oviedo, el 11 de noviembre.

19.— Rodolfo Portilla Álvarez, de Justo y Pilar, de Robledo. Cereceda, el 11 de noviembre.

20.— Fernando Tomás Fernández Mayo, de Bernardo y Amada, de Oviedo, el 15 de noviembre.

21.— Roberto Kiercheben Menéndez, de Godofredo y Leonides, de Gijón, el 17 de noviembre.

22.— Juan Ignacio Padilla Ortiz, de Macario y Pilar, de Gijón, el 19 de noviembre.

23.— Ramón Rufino Colunga

Acebal, de Rufino y Esperanza, de Gijón, el 28 de noviembre.

24.—Ramón J. Labrada Fernández, de Ramón y Soledad, de Gijón, el 5 de diciembre.

25.—Adolfo C. Alvarez Argudin, de Antonio y Gloria, de Gijón, el 16 de diciembre.

26.—Alfredo Jesús López del Busto, de Ismael y Carmen, de Gijón y Pumarín, el 24 de diciembre.

27.—José Manuel Quintana González, de José Manuel y Emilia, de Gijón, el 28 de diciembre.

28.—Pedro Agudo Alonso, de Pedro y Belarmina, de Oviedo, el 8 de enero.

29.—José Luis Vega Carreño, de Baldomero y Ana, de Avilés y Gijón, el 9 de enero.

30.—José Luis Fernández Muñiz, de Luciano y Angeles, de Mieres y Gijón, el 18 de enero.

31.—Antonio Sampedro Alvarez, de Antonio y Marina, de Gijón, el 22 de enero.

32.—José García Barro, de Amador y Consuelo, de Villaviciosa y Gijón, el 13 de febrero.

33.—Sabino García Teijeiro, de Salvador y Pilar, de Gijón, el 15 de febrero.

34.—José Evaristo Cuervo González, de Eladio y Delfina, de Trubia y Villalaín, el 22 de febrero.

35.—José Ramón Martínez Garay, de Ramón y Amparo, de Tineo y Valladolid, el 23 de febrero.

36.—Eliás Carlos Vincella Redondo, de Eliás y Olvido, de Gijón y Oviedo, el 8 de marzo.

37.—Juan Carlos Lamas Echevarría, de Juan y América, de Gijón, el 22 de marzo.

38.—Mariano Revuelta García, de José y Virginia, de Gijón, el 27 de marzo.

39.—Alfonso Alborno Pérez, de Gerardo y Carmen, de Oviedo, el 5 de abril.

40.—Victor Manuel Garcia González, de Maximiliano y Luisa, de Gijón, el 16 de abril.

41.—José Manuel Lavandera Fernández, de Arsenio y Carmen, de San Martín del Mar y Gijón, el 19 de abril.

42.—José Ernesto Miranda Miranda, de Amparo, el 19 de abril.

43.—Adolfo Díaz González, de Angel y Almandina, de Gijón, el 1 de mayo.

44.—Jesime Jesús Suárez Vigil, de Primitivo y María Lourdes, de Gijón, el 14 de mayo.

45.—Alfonso Alvarez del Valle, de Alfonso y Carmen, de Gijón, el 17 de mayo.

46.—Fernando Luis Fernández Toriño, de Angel y Alicia, de Cereceda y Robledo de Cereceda, el 29 de mayo.

47.—Manuel Martínez del Valle, de Manuel e Inés, de Gijón, el 1 de junio.

48.—Roberto Aradas Rodríguez, de Manuel y Leonides, de Ablan-di de Carreño y Gijón, el 15 de junio.

49.—Oscar Fernández Menéndez, de Teodoro y María, de Gijón y Jove, el 17 de junio.

50.—Manuel Emilio Royo Suárez, de Manuel y Hortensia, de Gijón, el 28 de junio.

51.—José Manuel González Lazcano, de Manuel y Agustina, de Gijón, el 1 de julio.

52.—José Argimiro Vega Suárez, de José y Marina, el 7 de julio.

53.—José García Hernández, de José y Ruperta, de Cabañaquinta, el 20 de julio.

54.—Carlos Rodríguez Fuentes, de Fernando y Josefa, de Luarca y Gijón, el 26 de julio.

55.—José Antonio Sáez Aladro, de Faustino y Benigna, de Caleao y Gijón, el 8 de agosto.

56.—Alberto Santurio García, de Víctor y Manuela, de Gijón, el 10 de agosto.

57.—Angel Carbajal Fernández, de Angel y Marina, de Gijón, el 12 de agosto.

58.—Francisco Javier Conejo Conejo, de Silvino y Araceli, de Gijón, el 19 de agosto.

59.—Pedro Manuel Cueto Serrano, de Manuel y Asunción, de Oviedo, el 19 de agosto.

Gijón, 24 de abril de 1963.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, Benedicto Urrutia.—Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, Amador G. Posada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DE ONIS

Anuncio de subasta de arbolado maderable

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril último, ha acordado sacar a subasta el arbolado existente en los montes de propiedad municipal denominados "El Melendrín", términos de Soto de la Ensertal, y "El

Requexau", en términos de La Riera y Següenco.

Dicho arbolado comprende las siguientes especies y cubicación:

"El Melendrín".—100 castaños, que arrojan 15 metros cúbicos, y 55 robles, que arrojan 8 metros cúbicos.

Se fija el tipo de subasta para este arbolado en la cantidad de vinticinco mil pesetas.

"El Requexau".—54 castaños, que arrojan 9,50 metros cúbicos; 171 robles, que arrojan 35 metros cúbicos; 78 hayas, que arrojan 20 metros cúbicos, y 6 alisos, que arrojan 1,50 metros cúbicos.

Se fija el tipo de subasta en la cantidad de treinta mil pesetas.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, y su apertura tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, al siguiente día hábil al en que termine el plazo de admisión de pliegos, a las trece horas.

Los pliegos irán reintegrados con arreglo a la vigente Ley de Timbre y a los mismos se acompañará justificante de haber depositado en la Depositaria de Fondos Municipales, el importe del seis por ciento del tipo de subasta el que se elevará a diez por ciento una vez acordada la adjudicación provisional.

A la presentación de los pliegos, los licitadores acreditarán documentalmente su condición de profesionales maderistas, exhibiendo al efecto su carnet o tarjeta correspondiente, dentro de la clase que le haya sido concedida.

Serán rechazados los pliegos que no cubran los tipos de subasta.

El adjudicatario no podrá cortar otros árboles que los que se encuentren marcados y autorizados por la Jefatura del Distrito Forestal, incurriendo en las responsabilidades que le serán exigidas, caso de contravenir esta condición.

Dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la adjudicación definitiva, el adjudicatario vendrá obligado a retirar de los montes objeto de esta subasta, la madera y leñas procedentes de la corta, de no existir causa justificada que lo impida.

Dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente de la

adjudicación definitiva, el adjudicatario ingresará en Arcas Municipales el importe total del remate, no pudiendo iniciar la corta sin cumplir este requisito.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que originen los permisos de corta, canon del Servicio de la Madera, así como el importe de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para lo no previsto en las condiciones precedentes, regirá cuanto establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cangas de Onís, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde, Emilio R. Hormilla.

Anuncios no Oficiales

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE ASTURIAS Convocatoria Asamblea Plenaria

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del día 16 del corriente mes, y de conformidad con las normas vigentes, por la presente se convoca Asamblea Plenaria de esta Corporación para el jueves día 20 de junio a las once horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, en el Salón de Actos de la Casa Sindical de Oviedo (Plaza de la Gran Vía), para tratar de las cuestiones contenidas en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Asamblea (20-XII-62).

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1962.

Tercero.—Solicitud de crédito para atenciones de Tesorería.

Cuarto.—Información sobre Centrales Lecheras.

Quinto.—Asuntos varios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la más puntual asistencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Oviedo a 18 de mayo de 1963.
El Secretario de la C. O. S. A.